



COMISIÓN IMPOSITIVA

INFORME

RESOLUCIONES GENERALES AFIP N° 2266 Y 2267

Tal como lo habíamos anticipado en varias ocasiones, la primera resolución introduce modificaciones que se refieren al tratamiento del IVA en los granos y al Registro de Operadores Fiscales de la AFIP. La siguiente se refiere a la retención del impuesto a las ganancias.

A la brevedad les daremos una información más detallada sobre el alcance de los cambios.

No obstante, hoy le comentamos lo que entendemos es **urgente** que Uds. conozcan:

- a) Lo más fácil es que a partir del 1º de julio se incrementa la retención del impuesto a las ganancias al 15% para los productores **no inscriptos** en el Registro de Operadores Fiscales de la AFIP (Res. 2267).
- b) Con respecto al IVA, cuando un operador (acopiador/cooperativa, exportador, etc.) retenga el IVA a productores **no inscriptos en el Registro de Operadores Fiscales de la AFIP** (10,5%), no podrá compensar esos impuestos retenidos con los saldos de libre disponibilidad, tal como lo venían haciendo hasta ahora.

Esta situación puede producir un ahogo financiero en función de la importancia que tengan los productores no inscriptos en el Registro especial de operadores fiscales, dentro del volumen total operado por la empresa.

A raíz de ello, nosotros anticipamos en comunicaciones anteriores que era muy importante controlar esta situación en cada acopio, y en caso de ser significativa, procurar rápidamente la inscripción de la mayoría de sus clientes.

Dada la situación actual, aquéllos que estén en esta situación evalúen la posibilidad de liquidar contratos antes el 2 de julio o si se inició el proceso de inscripción diferir las respectivas ventas hasta la inclusión de los productores en el Registro.

Por nuestro lado estamos haciendo gestiones para que los procesos de inscripción sean rápidos y por sistema.

Mantendremos informados.

Comisión Impositiva

15 de junio de 2007

NOTA de la SOC.ACOP.GRANOS CBA:

A efectos de repasar estos temas lo invitamos a remitirse a nuestra pagina web www.acopiadorescba.com en la sección CIRCULARES DIGITALES, o directamente haciendo clic en los siguientes hipervínculos.

Atte.

Gerencia

Socacopcba.